

## GRANOLLERS

*Edicto*

Doña María Mercedes Armas Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos 64/2000 de «Nórdica de Adhesivos Vendajes y Esparadrapos, Sociedad Limitada», habiendo sido designados como Interventores judiciales don Sergio Sabini Celio y don Antonio Batlle Moreno.

Granollers, 7 de marzo de 2000.—La Juez, María Mercedes Armas Gálve.—El Secretario.—14.026.

## HUESCA

*Edicto*

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Tubo 94, Sociedad Limitada», «Eurobaf Motor Oil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1984, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Se hace saber, asimismo, que de la certificación de cargas obrante en autos, resulta que las hipotecas de las fincas que bastan no figuran inscritas al nombre del actor, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», sino de Banco Central Hispanoamericano, y que el Banco Santander Central Hispano, es la entidad resultante de la fusión de Banco de Santander y Banco Central Hispano, y que como acto previo a la adjudicación en que desemboque este procedimiento, deberá ser necesaria la inscripción de dicha fusión en el Registro de la Propiedad en cuanto a las fincas que se bastan.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1. Local comercial sito en planta baja del edificio señalado con la letra A. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados, acceso directo desde la plaza de Nuestra Señora de Salas. Linda: Por su frente, plaza de Nuestra Señora de Salas; por la izquierda, entrando, departamento número 2 que se describirá a continuación; por la izquierda, escalera y calle Clerigueuch, y por el fondo, casa número 12 de la calle Clerigueuch.

Este departamento tiene el siguiente anejo: Local destinado a almacén o trastero, situado en planta sótano del edificio, señalado con el número 1. Tiene su acceso por una escalera interior, situada en dicho departamento. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados. Linderos: Frente, tomando como tal la fachada del edificio visto en la calle de situación, con muro de la plaza de Nuestra Señora de Salas; a la derecha, anejo del departamento número 2; a la izquierda, con muro del edificio que da a la casa número 12 de la calle Clerigueuch. Cuota 10 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.922, libro 432, folio 136, finca número 36.823, inscripción primera.

2. Departamento número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio señalado con la letra B. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados, acceso directo desde la plaza de Nuestra Señora de Salas. Linda: Por su frente, plaza de Nuestra Señora de Salas; por la derecha, entrando, departamento número 3; por la izquierda, departamento número 1, y por el fondo, casa número 12 de la calle Clerigueuch.

Este departamento tiene un anejo: Local destinado a almacén o trastero, situado en planta sótano del edificio, señalado con el número 2. Tiene su acceso por una escalera interior, situada en dicho departamento. Tiene una superficie útil de 35 metros cuadrados. Linderos: Frente, tomando como tal la fachada del edificio visto desde la calle de situación, con muro de la plaza de Nuestra Señora de Salas; a la derecha, anejo del departamento número 3; a la izquierda, con anejo del departamento número 1, y por el fondo, con muro del edificio que da a la casa número 12 de la calle Clerigueuch. Cuota 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.922, libro 432, folio 137, finca número 36.825, inscripción primera.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de una casa en Huesca, en la plaza de Nuestra Señora de Salas, número 5, que hace esquina a las calles San Lorenzo y Clerigueuch. Con un portal de acceso a viviendas, por la calle Clerigueuch. Mide 148,60 metros cuadrados, inscrita globalmente al tomo 1.903, folio 76, finca 1.836.

Valoración, a efectos de subastas, cada una de las fincas 9.059.600 pesetas.

Huesca, 6 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—13.958.

## IGUALADA

*Edicto*

Don Jesus Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Igualada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Marofa Boloix y doña María Rosa Aménos Amatlle, don Ambrosio Marofa Panisello y doña Dolores Boloix Fuste, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las once horas, el bien embargado a la parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de junio de 2000, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, excepto que será sin sujeción a tipo, el que tendrá lugar el día 5 de julio de 2000, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769/0000/17/0157/911, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa número 39 de la calle Raval, de Vallbona d'Anoia. Compuesta de planta baja, una planta alta y azotea; la planta baja destinada a almacén y la planta alta vivienda; de superficie 55 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, dicha calle Raval; derecha, callejón sin salida; fondo, Luis Baena Gutierrez, e izquierda, José Mestres Poch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.529, libro 31, folio 176, finca número 998, inscripción tercera.

Valoración de tipo de remate: 13.040.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada en caso de no ser hallada en su domicilio.

Igualada, 28 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—13.842.